Concepto No. 00028775
San José de Cúcuta, 26-nov-2025

Doctor(a)
MIGUEL ARMANDO CASTELLANOS SERRANO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldía de San José de Cúcuta

REFERENCIA: CONCEPTO JURÍDICO PROCESO CONTRACTUAL No. SGM-MC-007-2025 - MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA - MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS / MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA – AVENTOURS TRAVEL GROUP SAS.

Autorizado

Cordial Saludo,

Me permito rendir Concepto Jurídico favorable sobre la Viabilidad del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** a celebrarse con **AVENTOURS TRAVEL GROUP SAS**, mayor de edad, identificado(a) con C.C. N° 901,913,440, en los siguientes términos:

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, y lo dispuesto en el Numeral 5 del Art. 2° de la Ley 1150 de 2007, Modalidad de Selección corresponde a MINIMA CUANTÍA

Verificado el contenido del Expediente Contractual se encuentra que se elaboró el respectivo Estudio Previo acorde a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 , el cual tiene anexo los siguientes documentos:

1. Estudio tecnico.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00007872 del 10-nov-2025.
3. Certificado de Inclusión del Servicio por contratar en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025.
4. Invitacion

CAPACIDAD JURÍDICA DEL CONTRATISTA

Se encuentra debidamente acreditado que **AVENTOURS TRAVEL GROUP SAS,** tiene la capacidad para celebrar el contrato objeto de revisión, conforme a lo dispuesto en el Art.6 de la Ley 80 de 1993.

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

AVENTOURS TRAVEL GROUP SAS, cumple con el requisito de Idoneidad, Capacidad y Experiencia de acuerdo con los informes de evaluacion.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Se verifica conforme a los documentos obrantes en el expediente contractual **(CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES),** que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para la celebración del presente contrato.

EXISTENCIA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Para garantizar el cumplimiento del compromiso derivado de la suscripción del presente contrato se cuenta con la respectiva existencia de apropiación presupuestal según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00007872 del 10-nov-2025, expedido por el Subsecretario Área Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.71 del Decreto 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal.

MINUTA DEL CONTRATO

Autorizado

Revisado el clausulado de la misma, se observa que se consignan las obligaciones de las partes, la forma de pago, la duración del contrato, la cláusula de indemnidad, en fin, se encuentra acorde a las estipulaciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anteriormente expuesto, me permito precisar que es VIABLE JURÍDICAMENTE la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios entre **LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL - SECRETARÍA DE GOBIERNO** con **AVENTOURS TRAVEL GROUP SAS** mayor de edad, identificado(a) con C.C. N° 901,913,440, y cuyo objeto corresponde a: **2025D-376 IMPLEMENTAR ESTRATEGIA DE FORMACIÓN PARTICIPATIVA PARA LA TRANSFERENCIA DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN PÚBLICA, LIDERAZGO Y GARANTÍA DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**

Cordialmente,

YISEL ELIANA ALARCON CARVAJAL
CONTRATISTA - SECRETARÍA DE GOBIERNO